

Aporta, pues, un conjunto de datos que permitirían medir en parte la realidad demográfica y económica de las comarcas españolas. Transcurridos más de veinte años de existencia de las Comunidades Autónomas debería haberse publicado un atlas de las comarcas españolas, reconocido y aprobado por los respectivos parlamentos regionales. Todo ello es necesario para afrontar la elaboración de un balance económico comarcal que, sin duda, sería muy bien recibido por los pueblos españoles, aunque recogiera sólo algunos aspectos fundamentales de lo que podría constituir una contabilidad comarcal simplificada.

La idea de comarcalizar los municipios españoles no es nueva. En realidad, se trata de un hecho deseado desde siempre por la población residente. Se trataría de darle forma con la aprobación de la autoridad comunitaria correspondiente. El análisis económico microespacial está en la mente de la cultura económica más actual.

El último documento completo sobre "comarcas españolas" fue recopilado y editado en 1977 por el Servicio Nacional de Consejos Económicos-Sociales de la desaparecida AISS. Un documento de base que podría ser útil para aquellas Comunidades Autónomas que no hayan afrontado aún la estructuración y delimitación de sus comarcas.

Ampliar el marco de la estructura espacial del territorio español: comunidades autónomas, provincias y municipios con la creación del espacio comarcal que comprenda un solo municipio o un conjunto de ellos, cuya vecindad y características los inserte en una comarca definida, parece fundamental en el momento actual. En la medida en que la población rural tiende a concentrarse en cabeceras de comarca en las que es posible una adecuada dotación de servicios sociales (enseñanza, sanidad y otros servicios públicos), el área comarcal recobra una mayor importancia y significación, contribuyendo a evitar la temida desertización del interior peninsular.

La tendencia a la concentración de la población rural en determinadas poblaciones es la consecuencia inevitable del cambio en las explotaciones agrarias, debido a su mecanización y a los medios de transporte personales actuales.

El Anuario Económico de España comentado es de un valor inestimable, puesto que se trata del único estudio existente a escala nacional sobre la realidad municipal española, y debería ser el punto de partida para alcanzar la delimitación comarcal de las autonomías españolas y posteriormente afrontar el análisis económico espacial de las comarcas españolas.

Julio Alcaide Inchausti

Incidencia fiscal y del gasto público social sobre la distribución de la renta en España y en sus CC.AA., de Samuel Calonge Ramírez y Antonio Manresa Sánchez. Fundación BBVA, Bilbao, 2001. 266 págs.

La contribución del sector público a la distribución regional de la renta es siempre un tema controvertido por las importantes implicaciones políticas que del mismo se desprenden. Por ello deben valorarse muy positivamente aquellos trabajos que, como el presente, distanciados de cualquier posición ideológica, analizan detenidamente los datos disponibles y extraen conclusiones que pueden servir de base para alimentar un debate informado.

Al respecto, cabe señalar que los efectos redistributivos del sector público son el resultado de la acción conjunta de los gastos y de los impuestos. En este planteamiento, cada hogar tiene un saldo con el sector público que es el resultado de la diferencia entre el gasto público que recibe y los impuestos que satisface. Conceptualmente, si se conocen los hogares y sus respectivos saldos con el sector público, es posible analizar la acción redistributiva del sector público desde una perspectiva personal, o atendiendo a otras características, tales como la derivada de la agrupación de hogares por comunidades autónomas. Este es el planteamiento que el libro que se comenta adopta, contemplando el denominado gasto social, que incluye el efectuado por las Administraciones Públicas central y autonómica y que se compone de prestaciones en efectivo (pensiones y subsidios de desempleo) y prestaciones en especie (gastos en educación, en sanidad y ayudas a la adquisición de viviendas). La fuente de datos empleada es la Encuesta de Presupuestos Familiares de 1990-91 y esta información se conjuga con información de naturaleza fiscal relativa al IRPF de 1990 que ha sido elaborada por el Instituto de Estudios Fiscales. La fusión de ambas fuentes se denomina "muestra de fusión estadística EPF90-IRPF90" que ha sido elaborada por los propios autores.

El libro se estructura en cuatro capítulos. En el capítulo primero, titulado como *Introducción*, se ofrece un resumen extenso de los principales resultados del trabajo. En el capítulo segundo, relativo a *Gasto social y redistribución de la renta entre CC.AA.* se estudia la redistribución de la renta que se efectúa entre las Comunidades Autónomas tomando como unidad de análisis un agente representativo para cada una de las comunidades. La fuente de datos empleada en este caso procede básicamente de la Contabilidad Nacional de España, efectuando hipótesis de incidencia que siguen pautas que en la literatura han sido más frecuentemente empleadas. En el capítulo tercero, denominado *Distribución de la renta, impuestos y prestaciones en las Comunidades Autónomas*, se presentan estimaciones de los ingresos de los hogares para las distintas comunidades autónomas, además de la distribución de los impuestos que pagan y el gasto público social que los hogares reciben. Finalmente, el capítulo cuarto, de naturaleza más metodológica, denominado *Fusión estadística de bases de datos* presenta de forma detallada los criterios seguidos para la construcción de la base de datos denominada "muestra fusionada de hogares".

Por lo que respecta a las conclusiones obtenidas, un primer dato a destacar sería que, a grandes rasgos, el montante de la renta distribuida en el territorio español se estima que representa aproximadamente el 10 por 100 de la renta disponible de todos los hogares de la economía, y de esta magnitud, un tercio se produce entre los hogares correspondientes a distintas comunidades autónomas (redistribución interregional), mientras que los dos tercios restantes responden a la distribución de rentas dentro de las comunidades (redistribución intrarregional).

Con relación a las conclusiones de los dos capítulos no metodológicos que el libro contiene, en el segundo capítulo se halla que, definiendo un individuo representativo de las distintas comunidades autónomas, los tipos impositivos medios efectivos de este agente representativo son muy similares entre sí, con las únicas excepciones de Cataluña y Madrid, cuyos tipos impositivos exceden a la media, y Extremadura y Ceuta y Melilla, con tipos inferiores a la media. Por tanto, en cierta forma, el sistema impositivo fiscal, territorializado por Comunidades Autónomas, es prácticamente proporcional. Por lo que respecta al gasto, se constata que, en general, tiende a distribuirse de forma igualitaria, en el sentido de que cada comunidad autónoma obtiene similar gasto social per cápita. Finalmente, la redistribución de la renta entre comunidades autónomas que se deriva de la acción del estado discurre siempre de las comunidades más ricas en favor de las diez comunidades más pobres.

El capítulo tercero completa estos resultados al constatar, siguiendo una distinta metodología, que la redistribución entre comunidades autónomas se produce verticalmente, en el sentido de que los hogares ricos financian a los hogares pobres, independientemente de que pertenezcan a la propia comunidad o a otras comunidades. Desagregando por decilas de renta, las seis decilas más pobres de cada comunidad son las beneficiarias de las tres decilas más ricas, mientras que la decila séptima suele presentar un saldo equilibrado, en el sentido de que los impuestos satisfechos tienden a quedar compensados por el gasto público recibido. En este sentido, se comprueba que no existen flujos de renta entre hogares que, teniendo similares niveles de capacidad adquisitiva, residan en distintas comunidades autónomas. Este resultado es consecuencia de la estimación de que, independientemente del nivel de renta, las distintas comunidades pagan impuestos que son proporcionales a la misma, mientras que, por otra parte, reciben el mismo gasto social per cápita. Es decir, mientras que los impuestos son proporcionales a la renta, el gasto per cápita recibido es relativamente constante, lo que significa que las comunidades relativamente pobres recibirán más gasto con relación a la renta que las comparativamente ricas. En este contexto, el gasto social se configura como el verdadero artífice de la redistribución.

En este capítulo, otro resultado a señalar es el relativo a la acción redistributiva del sector público dentro de cada comunidad autónoma. Al respecto se constata que las comunidades más pobres tienden a mostrar una mayor desigualdad en la distribución de la renta de los factores (es decir, antes de la intervención del sector público) que las más ricas. No obstante, el sistema

impositivo en su conjunto aparece como poco progresivo, con tendencia a la proporcionalidad, siendo el gasto público el responsable de la redistribución. Y dentro del gasto público, el trabajo que se comenta desarrolla un análisis pormenorizado por tipos de gastos. Si bien el gasto público social, globalmente considerado, tiene efectos redistributivos, ello no siempre ocurre para las distintas partidas de gastos. En particular, llaman la atención las conclusiones relativas a la acción redistributiva de los gastos en especie, constituidos por sanidad y educación. Mientras que el gasto sanitario presenta una distribución más uniforme, se comprueba que el gasto educativo es regresivo y que sus beneficiarios se concentran en las decilas de renta relativamente más ricas. En concreto, las dos decilas de mayor renta de cada comunidad suelen obtener más del 20 por 100 del presupuesto educativo, mientras que las dos más pobres obtiene entre el 4 y el 10 por 100 de este presupuesto. Por lo que respecta a la educación universitaria, aproximadamente las dos decilas más ricas perciben del orden del 50 por 100 del gasto educativo. No deja de ser paradójico que quienes aparentemente defienden posiciones progresistas e insisten en la gratuidad de la educación universitaria están favoreciendo una acción claramente regresiva del sector público. Dado que los beneficios privados de la educación son plenamente divisibles, pues los estudios disponibles prueban que los años adicionales en educación se traducen en importantes diferencias salariales, la lectura de estos resultados sugiere la idea de que la financiación de la inversión educativa a través de un sistema de becas y de créditos blandos podría constituir una opción más progresista que el actual sistema de subvenciones indiscriminadas.

Para concluir cabe señalar que se está frente a un trabajo cuidadosamente realizado que se ocupa de cuestiones relevantes. En economía, en ocasiones, grandes esfuerzos de investigación se orientan a profundizar en extremos que poco preocupan al hombre de la calle o a quienes deben adoptar decisiones de política económica. Es cierto que toda disciplina debe "invertir" en aspectos más metodológicos que a priori pueden parecer poco relevantes pero que en un futuro pueden probar su importancia. Pero, en cualquier caso, debe siempre mantenerse un adecuado equilibrio. Si ello no es así, bien pudiera suceder que la sociedad considerase que la economía es un tema demasiado importante para dejarla en manos de los economistas. Trabajos como el que se comenta se ocupan con rigor de cuestiones relevantes, siendo la principal limitación de la que adolecen la carencia de información estadística actualizada. Las bases de micro datos son claramente relevantes para profundizar en ciertos extremos, y la Encuesta de Presupuestos Familiares constituye un pilar fundamental al respecto. Es lamentable que todos los trabajos que emplean esta fuente informativa deban estar referidos a diez años atrás. Sería deseable poder disponer de otras encuestas más recientes, de naturaleza similar a la EPF, y que permitiesen arrojar luz sobre temas controvertidos, como el relativo a la distribución de la renta y a la financiación autonómica.

En resumen, buenos y actualizados datos son necesarios para fundamentar una economía aplicada rigurosa de la que el libro que se comenta constituye

una muestra. Sólo en este contexto podrá fructificar un debate informado acerca de las distintas cuestiones que a la sociedad le preocupan. Invertir en la elaboración y el mantenimiento de estadísticas es una condición necesaria para que los estudios rigurosos proliferen, y para que decisiones políticas relevantes se tomen con un adecuado grado de conocimiento que deje escaso margen para la demagogia.

José L. Raymond (UAB y FUNCAS)

***Estabilidad Financiera*, nueva revista del Banco de España**

Con satisfacción, *Cuadernos de Información Económica* se hace eco de la aparición de la revista *Estabilidad Financiera*, editada por el Banco de España, cuyo primer número ha visto la luz el pasado mes de septiembre.

Como señala el Gobernador en la presentación escrita de la revista, ésta tiene por objeto la difusión y el debate sobre temas relativos a la estabilidad financiera, una de las funciones más destacadas que el Banco tiene legalmente en-

comendadas, y se constituye como cauce de exposición de los trabajos de producción interna que, hasta este momento, tenían dificultades a la hora de su publicación y conocimiento por el mundo financiero y universitario.

Estabilidad Financiera inicia su vida con un número monográfico dedicado a un tema de enorme relevancia, tanto en el presente como en los años venideros: El Nuevo Acuerdo de Capital del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Tras la presentación, este primer número incluye un prólogo firmado por William J. McDonough, Presidente del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, un artículo de la Secretaria General de ese Comité, Danièle Nouy, y nueve colaboraciones de expertos muy cualificados del propio Banco de España.

Cuadernos, además de felicitar al Banco por esta nueva publicación, que nace con el cuño de reconocida calidad de las existentes, le desea un largo recorrido con el fin de sembrar y extender en la sociedad española una cultura de estabilidad financiera, imprescindible para el logro de un continuado y sano crecimiento de nuestra economía.